UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 535 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 AGO. 2013

Visto el Memorando N° 488-2013-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 529-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 529-2013-UNSCH-R, de fecha 08 de Agosto de 2013, se aprobó el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Almacén Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga- Ayacucho";

Que, con el documento de visto, el Vicerrector Administrativo ha solicitado la rectificación de la referida resolución, disponiendo autorizar la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Almacén Central de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga- Ayacucho", conforme a su petición realizada mediante el Memorando N° 468-2013-VRAD, por lo que corresponde dictar el acto administrativo rectificatorio, en concordancia con lo establecido por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 529-2013-UNSCH-R, de fecha 08 de Agosto de 2013, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Almacén Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Ayacucho"

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj